DEAJTDIFO26-814
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2026

Ingeniero
CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Coordinador de Seccionales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
cgalindc@deaj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: *"Actualización recomendación especificaciones mínimas escáneres para adquisiciones a Nivel Nacional"*

Respetado ingeniero Galindo.

De manera atenta nos permitimos solicitar su colaboración para enviar a las Direcciones Seccionales, la presente actualización de las especificaciones técnicas recomendadas, que fueron remitidas junto con la Resolución 6083 del 8 de mayo de 2026, emanadas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Estas especificaciones fueron formuladas por las Divisiones de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos, y de Estrategia y Arquitectura Digital, por lo que es pertinente la actualización por parte de los suscritos.

Las actualizaciones puntuales corresponden a las siguientes especificaciones:

1. Escáneres Verticales

- Velocidad mínima: Dúplex 80 ppm / 160 ipm (@A4, 200 dpi)
- Cumplimiento: Energy Star
 "o" China Certificate for Energy Conservation Product
 "o" Ecodesign and Energy Labelling
 "o" TCO certified

 EPEAT: Silver
- Controladores: TWAIN e ISIS, WIA opcional

2. Escáneres Cama Plana

- Cumplimiento: Energy Star
 “o” China Certificate for Energy Conservation Product
 “o” Ecodesign and Energy Labelling
 “o” TCO certified

 EPEAT: Silver

- Controladores: TWAIN e ISIS, WIA opcional

3. Servicios incluidos (Escáneres Cama Plana y Verticales)

- Transporte a Almacén

- Capacitación en línea (video conferencia) en instalación y configuración en equipo cliente, así como de utilización, para usuarios finales y personal de soporte.

De igual manera, nos permitimos hacer las siguiente sugerencias para los procesos de contratación de las Direcciones Seccionales, en atención de algunas preguntas que nos han sido formuladas por algunos ingenieros de las Direcciones Seccionales, así como a inquietudes surgidas en el Nivel Central:

- De acuerdo a las condiciones y posibilidades logísticas y geográficas en la Dirección Seccional, ***evaluar la posibilidad*** de solicitar transporte de los equipos a los municipios y sedes destino, así como la instalación en las sedes destino.

 Considerar estos temas para estimar la duración de los contratos y el esfuerzo de la supervisión, así como la disponibilidad requerida de los servidores judiciales destinatarios de los elementos.

- Por eventuales cambios de precios, se recomienda la recepción de la oferta económica en términos del precio unitario de cada elemento, y que la adjudicación se realice a la oferta más favorable de acuerdo al menor precio resultante de multiplicar las cantidades requeridas de cada elemento por los precios unitarios.

 Las cantidades a adquirir serían aquellas dentro del presupuesto oficial, sin sobrepasar la necesidad, y NO se excluirían la mejor oferta si por los precios, en esta no se puede adquirir la totalidad de elementos requeridos.

- En cuanto a si se pueden realizar las adquisiciones de computadores y escáneres en un solo proceso, nuestra recomendación es que se realicen en procesos individuales, ya que los fabricantes de unos equipos y otros no son necesariamente los mismos, y en consecuencia, es posible que los oferentes tampoco lo sean.

Finalmente, por este medio nos permitimos replicar respuesta que ha sido dada frente a inquietud relacionada con la posibilidad de ajuste de las especificaciones técnicas que se requieran en los distintos procesos de las direcciones seccionales, con respecto a las mínimas recomendadas por las divisiones a cargo de los suscritos:

Al contar las direcciones seccionales con su Grupo de Soporte Tecnológico, con el apoyo de éstos pueden, bajo sus propios criterios y dejando constancia de la justificación, flexibilizar condiciones bajo su propia responsabilidad y siempre en procura de la satisfacción de la necesidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las especificaciones ***mínimas*** que se formulan e informan a las Direcciones Seccionales, corresponden a recomendaciones con base en nuestro conocimiento y experiencia, en particular, respecto de las adquisiciones en el Nivel Central.

2. Si bien los proponentes son fuente de criterio técnico del sector tecnológico, debe considerarse que su interés es posiblemente el procurar su propio éxito en el proceso, por lo que cualquier duda debe ser resuelta desde el punto de vista de la Rama Judicial, con priorización de la satisfacción de la necesidad a través de la adquisición de elementos de calidad, a precio razonable.

3. En caso de que se considere flexibilizar cualquiera de las especificaciones recomendadas por las divisiones a cargo de los suscritos, la seccional debe revisar y considerar lo que se gana y lo que se pierde con el ajuste a realizar: es decir, evaluar el costo-beneficio resultante.

 En este sentido se recomienda que siempre se mantenga la calidad de los equipos a contratar a través de las especificaciones que se requieran, en forma integral.

Agradecemos el envío de esta información a las Direcciones Seccionales, para lo de su competencia.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

JAIRO FERNANDO MAYA BENAVIDES
Director Administrativo
División de Estrategia y Arquitectura Digital

Adjunto: Especificaciones actualizadas a 05-Jun-2026